GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 164 -2019-GGR-GR PUNO

20 MAY 2019

PUNO, ...

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 4275-2019-GGR sobre Modificación de Presupuesto Analítico N° 05 del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA – LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS TRAMO II (LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 651-2016-GGR-GR PUNO de fecha 02 de diciembre del 2016, se aprobó el expediente técnico del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA – LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS TRAMO II (LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS), con un presupuesto total de S/. 38´602,223.81;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 022-2018-GGR-GR PUNO de fecha 05 de febrero del 2018, se aprobó la Modificación de Presupuesto Analítico N° 01 del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA – LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS TRAMO II (LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS);

Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 108-2018-GGR-GR PUNO, se aprobó la Modificación de Presupuesto Analítico N° 02 del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA – LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS TRAMO II (LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 194-2018-GGR-GR PUNO, se aprobó la Modificación de Presupuesto Analítico N° 03 del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA – LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS TRAMO II (LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 403-2018-GGR-GR PUNO, se aprobó la Modificación de Presupuesto Analítico N° 04 del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA – LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS TRAMO II (LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS);

Que, con Informe N° 289-2019-GR-PUNO-GGR-ORSLP/JNCC el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, indica que la Modificación es la siguiente;

DETALLE DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 05

ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO N° 04	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO N° 05
2.6.23.24	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	8,999,901.08	567,926.34	9,567,827.42
2.6.23.25	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	15,931,131.50	781,763.30	16,712,894.80
2.6.23.26	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	11,817,359.12	-1,300,000.00	10,517,359.12
2.6.81.31	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	343,091.30	-14,507.99	328,583.31
2.6.81.41	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	1,073,872.33	94,818.35	1,168,690.68

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 164 -2019-GGR-GR PUNO

PUNO, 20 MAY 2019

2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	214,893.48	-80,000.00	134,893.48
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	221,975.00	-50,000.00	171,975.00

Que, con Informe N° 379-2019-GR-PUNO/GRPPAT-SGP la Sub Gerencia de Presupuesto, señala que la modificación del Presupuesto Analítico N° 05 del Expediente Técnico del Proyecto cuenta con la aprobación del Supervisor de obra de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, por consiguiente, se remita para la emisión de la resolución de aprobación a efectos de registrar en el Módulo de procesos Presupuestarios del SIAF-SP; y

Estando al Informe N° 02-2019-GR-PUNO/GRI/SGO/RO-ADZP del Residente y Supervisor de Obras, Informe N° 645-2019-GRP/GRI/SGO de la Sub Gerencia de Obras, Informe N° 289-2019-GR-PUNO-GGR-ORSLP/JNCC el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 379-2019-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 064-2019-PR-GR PUNO;

GOBIERNO REGIONAL Vº Bº OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la modificación del Presupuesto Analítico N° 05 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. CARACARA – LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS TRAMO II (LAMPA – CABANILLA – CABANILLAS), conforme al Cuadro "DETALLE DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 05" contenido en el sexto considerando de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL Gerencia General Regional PUNO

DIONE PACOTICONA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL